



## Orden de inclusión de una nueva línea de subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Presidencia y Fomento para el ejercicio 2018, aprobado por Orden de 20 de febrero de 2018

Por Orden de 20 de febrero de 2018 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Presidencia y Fomento para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda ha considerado conveniente incluir una nueva línea de subvención destinada a suprimir barreras arquitectónicas y urbanísticas y ha efectuado la oportuna propuesta.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

### DISPONGO

Aprobar la inclusión en el *Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Presidencia y Fomento para el ejercicio 2018* de la línea de subvención “A CORPORACIONES LOCALES PARA ACCESIBILIDAD EN EL ESPACIO PÚBLICO”, destinada a la supresión de barreras arquitectónicas y urbanísticas, cuya acción se vincula a objetivos e indicadores presupuestarios asignados al programa 431B “Actuaciones en patrimonio arquitectónico” en la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, con la dotación presupuestaria necesaria y cuyo contenido figura en el Anexo I, elaborado de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y FOMENTO

Pedro Rivera Barrachina

(Documento firmado electrónicamente al margen)





## ANEXO I

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A CCLL PARA ACCESIBILIDAD EN EL ESPACIO PÚBLICO</b>		
<b>Servicio</b>	11.05 Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431B	
<b>Proyecto</b>	44743 A CCLL para accesibilidad en el espacio público	
<b>Objetivo presupuestario</b>	08: Supresión de barreras arquitectónicas y urbanísticas	
<b>Objetivo y efectos</b>	La financiación de actuaciones encaminadas a la disposición de itinerarios peatonales accesibles y la adecuación o renovación de los elementos de mobiliario urbano existentes en las áreas de uso peatonal de los espacios públicos de los municipios de la Región de Murcia para su adaptación a las condiciones de accesibilidad y diseño universal, de modo que los espacios públicos de la ciudad sirvan a todas las personas y puedan ser utilizados de forma no discriminatoria, autónoma y segura.	
<b>Áreas de competencia</b>	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4299 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p. 4311 Demolición 4321 Instalaciones eléctricas 4322 Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado 4329 Otras instalaciones en obras de construcción Beneficiarios: Las Corporaciones Locales que integran la Región de Murcia.	
<b>Plazo de consecución</b>	El plazo máximo para la ejecución de las actuaciones será de seis meses a contar desde la fecha de notificación de la resolución de concesión de la subvención.	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 175.000,00 euros Partida presupuestaria: 11.05.00.431B.766.31	
<b>Fuentes financiación</b>	CARM-Fondos propios.	
<b>Plan de acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden de 4 de octubre de 2017, de la Consejería de Presidencia y Fomento, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones a corporaciones locales para adecuación de itinerarios peatonales y mobiliario urbano a condiciones de accesibilidad y diseño universal</li> <li>- Orden de 7 de noviembre de 2017 de la Consejería de Presidencia y Fomento, de convocatoria de subvenciones a corporaciones locales para adecuación de itinerarios peatonales y mobiliario urbano a condiciones de accesibilidad y diseño universal</li> </ul>	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Importe ayudas
	Unidad de medida	euros
	Previsión indicador (uds.)	175.000,00
<b>Seguimiento y evaluación</b>	A efectos de seguimiento de las actuaciones y de evaluación y control de los resultados obtenidos en esta línea de subvenciones, los Ayuntamientos de la Región de Murcia quedarán sometidos a lo dispuesto, en la normativa reguladora de estas subvenciones.	

